

Admisión a estudios oficiales de Grado para estudiantes con Estudios Universitarios realizados en sistemas educativos Extranjeros

Curso 2026-2027

1. CALENDARIO: plazo único

Plazo de solicitud de admisión	del 26 de enero al 10 de marzo de 2026
La solicitud de admisión se presentará telemáticamente a través enlace https://admission.upm.es/grado	
Plazo de solicitud de reconocimiento de créditos	del 26 de enero al 10 de marzo de 2026
Las solicitudes de reconocimiento de créditos se enviarán por correo electrónico al Centro que imparte los estudios de Grado para los que se solicita admisión.	
Resolución de adjudicación de plazas	13 de mayo de 2026

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Quién puede presentar solicitud de admisión

Personas con **estudios universitarios** realizados en **sistemas educativos extranjeros** parciales o totales que no hayan obtenido homologación de su título universitario en España.

La **solicitud de admisión** y la **solicitud de reconocimiento de créditos** son dos requisitos necesarios para solicitar plaza en estudios de grado a través de este procedimiento, pero son **dos trámites diferentes e independientes**. La falta de cumplimiento de cualquiera de ellos invalida la admisión. La solicitud de uno de estos trámites no implica que se haya solicitado el otro.

La Sección de Acceso y Admisión a estudios oficiales de Grado, cruzará datos con las Escuelas o Facultades responsables de la tramitación del estudio de reconocimiento de créditos para comprobar que los dos trámites, solicitud de admisión y solicitud de reconocimiento de créditos, han sido correctamente realizados. Las solicitudes de admisión que no cumplan los requisitos establecidos en el presente procedimiento serán desestimadas.

2.2 Presentación de la solicitud de admisión

En primer lugar, se presentará la solicitud de admisión a través del siguiente enlace <https://tramitesestudiantes.upm.es/login>

Una vez realizada la solicitud de admisión, se recibirá en el correo electrónico indicado en la solicitud el resguardo de haber solicitado la plaza.

Solo se puede solicitar plaza en un estudio de Grado.

Documentación a aportar con la solicitud de admisión

- Documento de identificación en vigor (DNI, NIE, pasaporte, permiso de residencia)
- Si ya tiene Resolución de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de créditos, válida para los estudios que solicita, por la que se acuerde reconocer al menos 30 créditos de materia obligada (básica y obligatoria) en dichos estudios de destino, deberá adjuntarla a la solicitud de admisión.

Además, si se han aprobado nuevas asignaturas con posterioridad a la fecha en la que se dictó la resolución de reconocimiento de créditos, se tendrá que solicitar el reconocimiento de créditos de las nuevas materias aprobadas. El plazo de solicitud será el establecido en el presente calendario.

Aquellos estudiantes que no tengan resolución favorable del reconocimiento, ver el apartado 2.3

- Certificado de reconocimiento del *nivel B2 de español.

(*) Requisito de idioma. Los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, deberán acreditar un nivel B2 en dicho idioma, salvo que en la memoria del grado correspondiente ya se haya establecido otro nivel diferente. Estos estudiantes deberán adjuntar a su solicitud de admisión, certificado de reconocimiento del nivel B2 de español. Sólo se admitirán como válidos los certificados expedidos por alguno de los organismos reconocidos por ACLES.

Todos los documentos deberán ser adjuntados a la solicitud en formato pdf.

No se admitirán solicitudes de admisión presentadas fuera de plazo por otras vías.

En el caso de que la solicitud de admisión no reúna los requisitos necesarios se requerirá al interesado, por medio del correo electrónico indicado en la solicitud, para que, en el plazo de 10 días naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

Las consultas relacionadas con el trámite de la solicitud de admisión se dirigirán a admissiongrado@upm.es

2.3 Solicitud de reconocimiento de créditos

Aquellos solicitantes que en el momento de presentar solicitud de admisión no tengan resolución favorable de reconocimiento de al menos 30 créditos de materia obligada (básica y obligatoria) en la titulación en la que han solicitado admisión, tienen que solicitar reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos, junto con la documentación necesaria para su estudio y el resguardo de haber solicitado admisión, se enviará por correo electrónico a la Escuela/Facultad que imparte los estudios para los que está solicitando admisión.

Consultar más información sobre el reconocimiento de créditos
<https://www.upm.es/FuturosEstudiantes/Ingresar/Reconocimiento>

Las consultas relacionadas con el trámite de reconocimiento de créditos se dirigirán a convalidaciones@upm.es

No se admitirán solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas fuera del plazo establecido en el presente calendario.

2.4 Criterios para la adjudicación de plazas

Para el proceso de adjudicación de plazas, solo serán tomadas en cuenta las solicitudes de admisión de aquellas personas a los que **se les haya reconocido un mínimo de 30 créditos** de materia obligada (básica y obligatoria) en la titulación para la que solicitan plaza. Las solicitudes de las personas que no reúnan este requisito serán denegadas, pudiendo participar en el proceso general de preinscripción.

Cuando el número de solicitudes para un determinado estudio de Grado supere al número de plazas que se ofertan, el criterio de adjudicación de las plazas será el mayor número de créditos reconocidos.

Del total de plazas ofertadas que se aprueben anualmente para estudiantes de nuevo ingreso por el procedimiento general de preinscripción en cada estudio de grado, se reservará el 2% para estudiantes con estudios universitarios extranjeros.

2.5 Comunicación de la admisión

No se publicarán listados de admitidos con el fin de adoptar las medidas necesarias para evitar su público conocimiento por quienes carecen de interés en este procedimiento. Se notificará individualmente a cada persona el resultado de su solicitud, informándole:

- a) En caso de admisión, de los trámites a realizar y los plazos para formalizar matrícula.
- b) En caso de denegación, las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que procedan.